

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E

Los suscritos ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, IGNACIO LEDEZMA LEAL Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; y,

C O N S I D E R A N D O

Tamaulipas es caracterizado por tener una consolidada tradición agropecuaria que le ha llevado a ocupar un destacado lugar en el contexto nacional. Su importancia radica en que es asiento de muchas familias y fuente de trabajo y generación de productos para el consumo y la transformación.

Por ello, en la fortaleza del sector radica no tan solo la producción, sino también, su integración al proceso de globalización a través de productos con un mayor valor agregado.

Nuestro estado cuenta con variedad de climas y un suelo fértil, que abre posibilidades para la diversificación de la producción agrícola, que junto al esfuerzo y trabajo de los productores tamaulipecos, permite tener en el corto y mediano plazo un sector más productivo y competitivo, logrando ubicarnos dentro de los principales estados productores agrícolas, especialmente de sorgo.

El sorgo se conoce bajo varios nombres: mijo grande y maíz de Guinea es tratado como planta anual, aunque es hierba perenne y en los trópicos puede cosecharse varias veces al año, sus semillas se utilizan para hacer harina y como forraje.

El consumo total de sorgo sigue muy de cerca las pautas mundiales de producción ya que la mayoría de este producto se consume en los lugares donde se cultiva.

El sorgo se emplea con dos distintas finalidades: alimentación humana y piensos. Mientras que en los primeros años sesenta una grandísima parte de la producción de sorgo se empleaba directamente como alimentación humana, desde entonces ha bajado constantemente su proporción.

Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (**ASERCA**) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (**SAGARPA**), creado a través de un decreto presidencial del 16 de abril de 1991, con el propósito de contar con un instrumento para el impulso a la comercialización de la producción agropecuaria en beneficio de los productores del campo, de frente a la apertura externa y la liberación de los mercados.

Una de sus funciones básicas: es cubrir el ámbito del fortalecimiento de la comercialización agropecuaria, la cual se realiza a través de apoyos fiscales a la comercialización de granos y oleaginosas, que se otorgan sobre una base selectiva y localizados regionalmente; fomento de mecanismos de mercado y diseño de esquemas de negociación entre productores y compradores; estímulos al uso de coberturas de riesgos de precios; generación y difusión de información de mercados e identificación y promoción de exportaciones.

De acuerdo con la actual política de precios, hace cuatro años se publicó el ingreso objetivo del sorgo en \$1,270.00 pesos la tonelada, mismo que no ha sido actualizado.

En estos 4 años la inflación general del país en base al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) se reportan en el orden de un 16% con lo que el ingreso actualizado se requerirá en \$1,477.00 pesos por tonelada, mas sin embargo los incrementos en los costos de producción están mas elevados que el INPC, en este sentido actualizar el neto de los productores de acuerdo con los costos de producción elaborados por el Banco de México (FIRA) que reportan un incremento tan solo de 2005

a 2006 un total de 16% con lo que sostener el mismo ingreso de los productores de hace un año demandaría un ingreso necesario de \$1,620.00 pesos por tonelada.

Por lo que es necesario instrumentar esquemas que permita garantizar a los productores de sorgo la generación de ingresos por la venta de la cosecha próxima.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este H. Representación Popular, la siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través de diferentes programas, brinde apoyo mínimo de \$220.00 por tonelada de sorgo.

ARTICULO SEGUNDO.- Con el fin de alcanzar el ingreso actualizado esperado por los productores de esta semilla en el Estado de Tamaulipas, se llegue al precio por tonelada de sorgo de \$1,620.00.

ARTICULO TERCERO.- Que los diversos cheques se emitan en una sola exhibición, debiéndose entregar a la Dirección Regional de ASERCA la justificación del ingreso mínimo actualizado a más tardar el día 19 de mayo del presente año.

Firman los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

H. Congreso del Estado.Cd. Victoria, Tam., Mayo 17 de 2006.